



El pasado 9 de julio, los representantes de UAS fueron convocados en Madrid, a un almuerzo de trabajo con los diputados de la Comisión de Interior del Partido Popular, D. Conrado Escobar (Presidente) y con el Secretario de la misma Comisión D. Federico Cabello de Alba.

En dicho almuerzo de trabajo, se trataron los siguientes temas, todos ellos relativos al proyecto de Ley de Seguridad Privada, que se encuentra ya en trámite parlamentario, y sobre el que se han hecho, por parte de UAS, una serie de enmiendas presentadas en la Comisión de Interior:

1. Lo excesivo del régimen sancionador, debido fundamentalmente a las cantidades y a que al final los únicos que pagan son las empresas homologadas por el Ministerio. Este extenso régimen sancionador se podría ver como un síntoma de desconfianza hacia la seguridad privada.
2. Una mayor cobertura legal a las empresas instaladoras que están siendo sustituidas por otro tipo de empresas y no hay herramientas en la norma para denunciar el intrusismo de forma eficaz y rápida.
3. La nueva ley debería tener como objetivo, la creación de oportunidades de negocio, y aprovechar la misma para evitar las desconfianzas hacia la seguridad privada, habida cuenta de la patente madurez de la misma en nuestro país.
4. La adecuada regulación del servicio de vigilancia de acuda con arma, ya que encarece de una manera importante el servicio. Autorizar este servicio en determinadas circunstancias solamente, siempre que se recoja contractualmente, ya que, en nuestra opinión, el uso excesivo de las armas por parte de vigilantes de seguridad, no favorece la imagen del sector.
5. Retirada de las prácticas de tiro en la formación inicial de los vigilantes, pues no tiene sentido al tener que realizar después una asignación de este tipo de servicio la empresa y examinarlo la Guardia Civil para obtener la licencia.
6. Matizar y aclarar el tema de la vigilancia de polígonos industriales y de urbanizaciones por Guardas Rurales. No se entiende con el tipo de formación específica que tiene este personal esta incorporación a la Ley, a no ser que la intencionalidad sea dividir las zonas en demarcaciones de Policía y Guardia Civil, explicándoles a los Srs. diputados que ya bastantes inspecciones sufrimos y que no es deseable la duplicidad de competencias.